



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS

Dirección de Aeropuertos
TRAMITADA

28 MAY 2009

OFICINA DE PARTES

REHECHA.

REF.: APRUEBA CONVENIO AD-REFERENDUM Y ADJUDICA TRATO DIRECTO PARA EJECUCIÓN DE OBRA QUE INDICA.

OBRA: "CONSERVACION MAYOR PLATAFORMA 2009 DE ESTACIONAMIENTO DE AERONAVES AEROPUERTO CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO, XII REGION."

CÓDIGO SAFI N° 152.398.
CÓDIGO BIP N° 30086683-0.

PUNTA ARENAS, 14 de mayo de 2009.

VISTOS :

- El Reglamento para Contratos de Obras Públicas (RCOP), aprobado por Decreto MOP N° 75 de fecha 02.02.2004, y sus modificaciones posteriores.
- El D.F.L. N° 850/97 que fija el texto refundido de la Ley 15.840 de 1964.
- La Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República, de 30.10.2008.
- El Decreto MOP. N° 1.093 de fecha 30.09.2003, que aprueba el Reglamento de Montos de Contratos de Obras Públicas, y sus modificaciones posteriores.
- El Decreto MOP N° 146 de fecha 24 de Marzo de 2009 que declara de emergencia la ejecución de la obra y la asesoría de Inspección de la misma, Tramitada el con fecha 22 de Abril de 2009.
- El Decreto del Ministerio de Hacienda N° 276 de fecha 9 DE Marzo de 2009, tramitado el 25 de Marzo de 2009.
- Las Especificaciones Técnicas Ambientales Generales, Bases de Prevención de Riesgos Laborales para contratos de ejecución y de Concesiones de Obras Públicas, Bases de Gestión Ambiental, Territorial y de Participación ciudadana para Contratos de Obras Públicas., Especificaciones Técnicas Generales, Especificaciones Técnicas Particulares de la obra, planos Generales y Detalles.
- Las atribuciones que me confiere la Resolución DAP. N° 1.614, de fecha 24.08.2001, del Sr. Director Nacional de Aeropuertos.
- La Resolución DAP. N° 21 (Exenta), de fecha 12.01.2009, de la Sra. Directora Nacional de Aeropuertos, que designa al Director Regional de Aeropuertos de Magallanes y Antártica Chilena.

CONSIDERANDO:

- Que requiere contratar en forma urgente los trabajos, por tratarse de una obra de emergencia y que se encuentra debidamente autorizadas por el Sr. Ministro de Obras Públicas., según Decreto MOP N° 146 de fecha 24 de Marzo de 2009.
- Que la presente obra no requerirá de Valores Proforma, no se indicará valor como lo establece el Art. N° 2 de las Bases Administrativas del presente contrato.

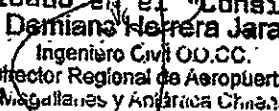
RESUELVO:

DAP. REG. MAG. N° 5 (T.R).

1. **ESTABLÉZCASE**, para la presente Resolución el trámite de urgencia de cinco (5) días contemplados en el inciso tercero del Art. 111° del Decreto MOP. N° 850/1997. En consideración a la declaración de emergencia, la ejecución de la presente obra y al tiempo disponible durante el año 2009 para la ejecución de las obras e inversión de los recursos del presente año.
2. **APROBACIÓN DE ANTECEDENTES:** Apruébense las Bases Administrativas, Especificaciones Ambientales Generales, Bases de Las Especificaciones Técnicas Ambientales Generales, Bases de Prevención de Riesgos Laborales para contratos de ejecución y de Concesiones de Obras Públicas, Bases de Gestión Ambiental, Territorial y de Participación ciudadana para Contratos de Obras Públicas., Especificaciones Técnicas Generales, Especificaciones Técnicas Particulares, planos Generales y Detalles, de la obra: "Conservación Mayor 2009 Plataforma de Estacionamiento de Aeronaves Aeropuerto Carlos Ibañez del Campo de Punta Arenas, XII Región", que forman parte integrante del contrato.



3. **APROBACIÓN DEL CONVENIO AD-REFERENDUM:** Apruébese el Convenio Ad-Referéndum de fecha 13 de Mayo de 2009, para la ejecución de la obra por TRATO DIRECTO, suscrito entre la Dirección Regional de Aeropuertos, Región de Magallanes y Antártica Chilena y la Empresa Contratista "CONSTRUCTORA VILICIC S.A.", RUT. 78.137.730-9, del Registro de Obras Mayores del MOP, por un monto de \$ 751.045.764 (setecientos cincuenta y un millones cuarenta y cinco mil setecientos sesenta y cuatro pesos, m/l), catalogada como obra mayor para fines pertinentes.
4. **ACEPTACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO:** Acéptese el valor para la obra ascendente a la suma de \$ 751.045.764 (setecientos cincuenta y un mil millones cuarenta y cinco mil setecientos sesenta y cuatro pesos, m/l), presentada por la Empresa Contratista "CONSTRUCTORA VILICIC S.A.", RUT. N° 78.137.730-9, inscrita en el Registro de Obras Mayores del Ministerio de Obras Públicas bajo el N° 823, para la ejecución de la obra en referencia.
5. **VALORES PROFORMA:** El Valor PROFORMA se ajustará a lo indicado en el "Considerando" de la presente resolución.
6. **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** Establécese que el contrato individualizado se regirá por el sistema "A Serie de Precios Unitarios", con estados de pago mensuales, con reajustes 100% IPC, (Índice base abril 2009= 99,11), de acuerdo al punto 2.3 de las Bases Administrativas del Contrato, en moneda nacional, para lo cual el contratista suscribe los documentos indicados en el ART N° 90 del RCOP. Siendo el Estado de Pago mínimo de un valor del 5% del contrato, de acuerdo al Art. N° 153 del RCOP, excepto el primer, el último, el Pago de Reajustes y el de Canje de Retenciones.
7. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo para la ejecución total de las obras será de **120 días corridos**, contados a partir del día siguiente de la fecha de tramitación de la presente Resolución ingrese totalmente tramitada a la Oficina de Partes de la Dirección Regional de Aeropuertos, conforme a lo expresado en el Art. 160° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas vigente.
8. **GARANTÍAS:** La Empresa Contratista deberá constituir a favor del Fisco una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, consistente en una *boleta de garantía bancaria* o una *póliza de seguro*, por un monto de U.F. 1073,23 (valor de la U.F. al 31.04.2009 = \$ 20.993,97), según Art. (3.4.1) de las Bases Administrativas, equivalente al monto de \$ 22.531.373, correspondiente al 3% del valor del Contrato, girada a nombre del Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas, Región de Magallanes y Antártica Chilena, cuya vigencia será el plazo de la obra más 24 meses (Art. 96° del RCOP.).
9. **MULTAS:** En caso de incumplimiento del plazo señalado en el numeral precedente, y como lo estipula el artículo 5.18 de las Bases Administrativas, el Contratista deberá pagar la multa a que se refiere el Art. 163° del RCOP, para cuyo cálculo el factor "K" tendrá un valor de 0,075. El monto de la multa se descontará del estado de pago, retenciones o garantías existentes del Contrato, según corresponda.
10. **ANTICIPOS:** No se contemplan anticipos.
11. **CALIFICACIÓN:** La Dirección de Aeropuertos calificará al Contratista de acuerdo a lo estipulado en el Art. 6.4 de las Bases Administrativas que rigen el Contrato.
12. **INSPECCIÓN FISCAL:** Designase como Inspector Fiscal del Contrato al Sr. Demians Herrera Jara, Ingeniero Civil Industrial, cédula de Identidad N°15.390.005-1, funcionario a Contrata de la Dirección de Aeropuertos.
En casos debidamente calificados, tales como licencias médicas, feriados, permisos administrativos u otros, actuará como Inspector Fiscal Subrogante la Sra. Elsa Sánchez Bastías, Constructor Civil, cédula de Identidad N° 9.246.613-2, funcionaria de la Planta Permanente de la Dirección de Aeropuertos.
13. **RETENCIONES:** Las retenciones correspondientes a esta obra se harán de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 158 del RCOP.
14. **PROTOCOLIZACIÓN :** Tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas ante Notario Público por el Contratista en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizar ante el mismo Notario uno de los ejemplares. Los otros dos con certificación de su protocolización, deberán ser remitidos a la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, Región de Magallanes y Antártica Chilena.


Demians Herrera Jara
 Ingeniero Civil O.O.C.C.
 Director Regional de Aeropuertos
 Magallanes y Antártica Chilena

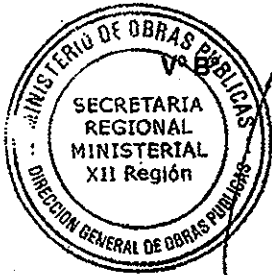


15. IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: Autorízase para pagar al referido contratista por el presente contrato, hasta la suma de \$ 880.000.000 del ejercicio presupuestario vigente de la siguiente manera:

Año 2009.

Presupuesto Regional : \$ 880.000.000.
 Total acumulado : \$ 751.045.764.
 Saldo por comprometer : \$ 128.954.236.

TÓMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



JULIO FERNÁNDEZ MALLO
ARQUITECTO
 Secretario Regional Ministerial (S)
 Obras Públicas
 Magallanes y Antártica Chilena

DEMIANS HERRERA JARA
 Ingeniero Civil
 Director Regional de Aeropuertos
 Región de Magallanes y Antártica Chilena

DHJ/ESB.
 Nº PROCESO 2948110

| | |
|---|--------------|
| CONTRALORÍA GENERAL CONTRALORÍA REGIONAL Magallanes y Antártica Chilena | |
| TOMA DE RAZÓN | |
| RECEPCIÓN | 18 MAYO 2009 |
| | 27 MAYO 2009 |
| JURÍDICA | |
| TOMA RAZÓN Y REGISTRO | |
| CONTABILIDAD | |
| V.U.O.P.T. | |

TOMO RAZÓN
 Por orden del Contralor
 General de la República

[Signature]
CONTRALOR REGIONAL.
 28 MAYO 2009

RETIRADO CON
 Oficio Nº 40
 Fecha 26 MAYO 2009

COBSA CON ALCANCE
 Oficio Nº 1599

28 MAYO 2009

